



2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Expediente: COTAIP/477/2017
Folio PNT: 01265517

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/552-01265517

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema INFOMEX, siendo las diez horas treinta y un minutos del día dieciocho de agosto del año dos mil diecisiete, se tuvo a quien dijo llamarse **Ramon Ramírez Torres**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedáse a emitir el correspondiente acuerdo.-----Conste.

ANTECEDENTES

1.- Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Ramon Ramírez Torres**, por presentando solicitud de información, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y /o Sistema Infomex, con número de folio 01265517 misma que fue radicada bajo el número de expediente COTAIP/477/2017, relativa a **"SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA INFORMES DE LOS RECURSOS ANUAL, PROPORCIONADO AL INSTITUTO DE DEPORTE ESTATAL Y MUNICIPAL... SOLICITO LA INFORMACIÓN DEL PAGO DE NOMINA POR CARGO DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE. LA CANTIDAD DE RECURSOS INVERTIDOS EN INFRAESTRUCTURA...? QUE DISCIPLINA DEPORTIVA HAN APOYADO...? ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"...** (Sic)-----

2.- En atención a la solicitud con número de folio 01265517, se le informo al Comité de Transparencia mediante oficio COTAIP/1341/2017, de fecha 21 de agosto de 2017, referente a Declarar Incompetencia Parcial, por lo que solicita información del Instituto de Deporte Estatal.-----

3.- En Sesión Extraordinaria Septuagésima Segunda CT/072/2017 de fecha 22 de agosto de 2017, previa valoración y análisis que realizara el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, a las documentales confirmo la Incompetencia Parcial, ordenando emitir el correspondiente Acuerdo.-----

4.- En consecuencia se emitió Acuerdo COTAIP/534-01265517, el cual le fue notificado a la solicitante, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por ser el medio que para tales efectos eligió.-----

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.-----

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

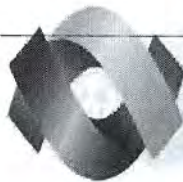
PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse Ramon Ramírez Torres, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos : “SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA INFORMES DE LOS RECURSOS ANUAL, PROPORCIONADO AL INSTITUTO DE DEPORTE ESTATAL Y MUNICIPAL... SOLICITO LA INFORMACIÓN DEL PAGO DE NOMINA POR CARGO DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE. LA CANTIDAD DE RECURSOS INVERTIDOS EN INFRAESTRUCTURA...? QUE DISCIPLINA DEPORTIVA HAN APOYADO...? ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic). -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijan las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primordial de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco
Tel. Directo: 3166324
www.villahermosa.gob.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse Ramon Ramírez Torres, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a las respuestas otorgadas, por el Instituto Municipal del Deporte de Centro, señalando a través de su oficio INMUDEC/934/2017, en el refiere: "Por lo cual le informo que los datos acerca de los recursos que manejo este instituto en el periodo del 21 de agosto de 2016 al 21 de agosto de 2017 en apoyo al deporte municipal, se encuentra en la Dirección de Programación de este ayuntamiento. La información del pago de nómina se encuentra en la Dirección de Administración. La inversión que se realiza en materia de infraestructura (mantenimiento) está contemplada en el presupuesto anual con que cuenta el INMUDEC, ya que este se realiza con personal humano, herramientas e insumos con que cuenta el Instituto Municipal del deporte de Centro, los cuales son costeados con el presupuesto operativo anual de este instituto. El INMUDEC ha dado poya a las siguientes disciplinas deportivas: karate do, natación, tenis, basquetbol, futbol soccer, beisbol, softbol, Voleibol, ajedrez, zumba, danza moderna gimnasia artística, gimnasia olímpica, atletismo, basquetbol en sillas de rueda, tae kwon do."; así como la Dirección de Programación, señalando a través de su oficio HAC/DP/SPP/1239/2017, en el refiere: "Al respecto, le informo el Presupuesto anual 2016 y 2017, del Instituto Municipal del Deporte, detallando el costo de nómina y la inversión de infraestructura:

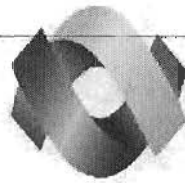
EJERCIDO 2016	
SERVICIOS PERSONALES (NOMINA)	12,194,194.96
OTROS	4,517,690.40
TOTAL INMUDEC 2016	16,711,885.36
INFRAESTRUCTURA	2,440,929.14

Autorizado 2017	
SERVICIOS PERSONALES (NOMINA)	13,694,941.39
OTROS	8,229,830.35
TOTAL INMUDEC 2016	21,924,771.74
INFRAESTRUCTURA	29,330,503.31

Referente al Presupuesto del Instituto Estatal del Deporte, se informa que no es competencia del Municipio de Centro, asimismo la información de las disciplinas deportivas que se han apoyado, no es competencia a esta Dirección"...(Sic.); y la Dirección de Administración, señalando a través de su oficio DA/2626/2017, en el refiere: "..., me permito informar lo siguiente respecto a: "SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA INFORMES DE LOS RECURSOS ANUAL, PROPORCIONADO AL INSTITUTO DE DEPORTE ESTATAL Y MUNICIPAL..." A la Dirección de Administración no le corresponde establecer ni proporcionar recursos para las Dependencias Municipales. "SOLICITO LA INFORMACIÓN DEL PAGO DE NOMINA POR CARGO DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE." Envío Anexo, la REMUNERACIÓN NOMINAL QUINCENAL NETA POR CATEGORÍA DEL PERSONAL ADSCRITO AL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CENTRO (INMUDEC), a la primera quincena de agosto de 2017 constante de una foja; cabe mencionar que la nómina contempla cargos, contempla categorías. "LA CANTIDAD DE RECURSOS INVERTIDOS EN INFRAESTRUCTURA..." A la Dirección de Administración no le corresponde invertir recursos en infraestructura. En este contexto, me pronuncio por lo que corresponde a la información del Instituto Municipal del Deporte de Centro, en cuanto a la Estatal, no es de nuestra ámbito"...(Sic.); documentos públicos, en los cuales se advierte que esas Dependencias son las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en los artículos 254, 125 y 184 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3166324
www.villahermosa.gob.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

interesada. Respuesta, que se remite en término de los oficios señalados con antelación el primero constante de dos (02) fojas útiles, el segundo constante de una (01) foja útil y el tercero constante de una (01) foja útil y anexo de una (01) foja útil, mismos que quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.-----

CUARTO. De igual forma hágasele saber a la interesada **Ramon Ramírez Torres**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. Hágase saber a quien dijo llamarse **Ramon Ramírez Torres**, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133 y 138 de la Ley de la materia, notifíquese a quien dijo llamarse **Ramon Ramírez Torres**, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. **Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la Lic. **Karina del Carmen Quijano Espinosa**, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veintinueve de agosto del año dos mil diecisiete.-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/477/2017 Folio PNT: 01265517
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/552-01265517





Instituto Municipal del Deporte de Centro

Oficio No. INMUDEC/934/2017
Villahermosa, Tab., a 22 de Agosto de 2017

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRIGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.



En atención a su oficio COTAIP/1334/2017, derivada del expediente número COTAIP/477/2017, folio PNT: 01265517, mediante el cual quien dijo llamarse Ramon Ramirez Torres, SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA "INFORMES DE LOS RECURSOS ANUAL, PROPORCIONADO AL INSTITUTO DE DEPORTE ESTATAL Y MUNICIPAL... SOLICITO LA INFORMACION DEL PAGO DE NOMINA POR CARGO DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA CANTIDAD DE RECURSOS INVERTIDOS EN INFRAESTRUCTURA...? QUE DISCIPLINA DEPORTIVA HAN APOYADO"...? ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (Sic).

En este sentido y en cumplimiento a lo establecido en los Artículos: 45, fracción II, 122, 124 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; informo lo siguiente: toda vez que el solicitante no señala el periodo de búsqueda, resulta aplicable el **Criterio 9/13** emitido por el Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI), el cual se encuentra vigente y a la letra dice:

Periodo de búsqueda de la información, cuando no se precisa en la solicitud de información. El artículo 40, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, señala que los particulares deberán describir en su solicitud de información, de forma clara y precisa, los documentos requeridos. En ese sentido, en el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo sobre el que requiere la información, deberá interpretarse que su requerimiento se refiere al año inmediato anterior contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud. Lo anterior permite que los sujetos obligados cuenten con mayores elementos para precisar y localizar la información solicitada.

- Por lo cual le informo que los datos acerca de los recursos que manejo este instituto en el periodo del 21 de agosto de 2016 al 21 de agosto de 2017 en apoyo al deporte municipal, se encuentra en la Dirección de Programación de este ayuntamiento.

- La información del pago de nómina se encuentra en la Dirección de Administración.
- La inversión que se realiza en materia de infraestructura (mantenimiento) está contemplada en el presupuesto anual con que cuenta el INMUDEC, ya que este se realiza con personal humano, herramientas e insumos con que cuenta el Instituto Municipal del deporte de Centro, los cuales son costeados con el presupuesto operativo anual de este instituto.
- El INMUDEC ha dado poya a las siguientes disciplinas deportivas: karate do, natación, tenis, basquetbol, futbol soccer, beisbol, softbol. Voleibol, ajedrez, zumba, danza moderna gimnasia artística, gimnasia olímpica, atletismo, basquetbol en silla de ruedas, tae kwon do.

Sin otro particular reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE



MTRO. MIGUEL ANGEL CASTILLO HERNANDEZ
COORDINADOR

C.C.P. LIC. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA.- PRESIDENTE MUNICIPAL
C.C.P. Archivo
LIC. RDVB



Oficio: HAC/DP/SPP/1239/2017

Asunto: Se envía información

Villahermosa, Tabasco a 22 de agosto de 2017

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
P r e s e n t e.

En atención al oficio COTAIP/1336/2017 de fecha 21 de agosto de 2017, mediante el cual expone el interesado Ramón Ramírez Torres, quien solicita, "Solicito de la manera mas atenta informes de los Recursos anual, proporcionado al Instituto de Deporte Estatal y Municipal...solicito la información del pago de la nómina por cargo del personal del Instituto del Deporte. La cantidad de recursos invertidos en infraestructura...¿Qué disciplina deportiva han apoyado?". Al respecto, le informo el Presupuesto anual 2016 y 2017, del Instituto Municipal del Deporte, detallando el costo de la nómina y la inversión en infraestructura:

EJERCIDO 2016		AUTORIZADO 2017	
SERVICIOS PERSONALES (NOMINA)	12,194,194.96	SERVICIOS PERSONALES (NOMINA)	13,694,941.39
OTROS	4,517,690.40	OTROS	8,229,830.35
TOTAL INMUDEC 2016	16,711,885.36	TOTAL INMUDEC 2017	21,924,771.74
INFRAESTRUCTURA	2,440,929.14	INFRAESTRUCTURA	29,330,503.31

Referente al Presupuesto del Instituto Estatal del Deporte, se informa que no es competencia del Municipio de Centro, asimismo la información de las disciplinas deportivas que se han apoyado, no es competencia a esta Dirección.

Sin otro particular, reciba mi distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e



José Francisco Cunningham Chávez
Director de Programación



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN



C.c.p Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa.- Presidente Municipal de Centro - Para su superior conocimiento. Presente
Archivo y Minutario.
JFCC/rjds



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

OFICIO: DA/2626/2017
ASUNTO: Contestación de solicitud
Oficio No. COTAIP/1335/2017
Expediente No.: COTAIP/477/2017
Folio PNT: 01265517
Villahermosa, Tabasco a 24 de agosto de 2017

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y Acceso
a la Información Pública
Presente

En atención al oficio No. COTAIP/1335/2017, expediente No. COTAIP/477/2017, relativo a la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse Ramon Ramirez Torres, bajo número de folio 01265517, recibido vía Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en: "SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA INFORMES DE LOS RECURSOS ANUAL, PROPORCIONADO AL INSTITUTO DE DEPORTE ESTATAL Y MUNICIPAL... SOLICITO LA INFORMACIÓN DEL PAGO DE NOMINA POR CARGO DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE. LA CANTIDAD DE RECURSOS INVERTIDOS EN INFRAESTRUCTURA...? QUE DISCIPLINA DEPORTIVA HAN APOYADO...? ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la Información de la PNT" (Sic).

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos: 45, fracción II, 122, 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 4, 6, 17, 47, 50 fracción III, 130, 131, 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a la solicitud con número de folio PNT: 01265517, me permito informar lo siguiente respecto a:

"SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA INFORMES DE LOS RECURSOS ANUAL, PROPORCIONADO AL INSTITUTO DE DEPORTE ESTATAL Y MUNICIPAL..."

A la Dirección de Administración no le corresponde establecer ni proporcionar recursos para las Dependencias Municipales.

"SOLICITO LA INFORMACIÓN DEL PAGO DE NOMINA POR CARGO DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE."

Envío anexo, la REMUNERACIÓN NOMINAL QUINCENAL NETA POR CATEGORÍA DEL PERSONAL ADSCRITO AL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CENTRO (INMUDEC), a la primera quincena de agosto de 2017 constante de una foja; cabe mencionar que la nómina no contempla cargos, contempla categorías.

"LA CANTIDAD DE RECURSOS INVERTIDOS EN INFRAESTRUCTURA..."

A la Dirección de Administración no le corresponde invertir recursos en infraestructura.

En este contexto, me pronuncio por lo que corresponde a la información del Instituto Municipal del Deporte de Centro, en cuanto a la Estatal, no es de nuestro ámbito.

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.



Atentamente

Lic. Alejandro Brown Bocanegra
Director



C.c.p. Lic. Gerardo Gaudiano Ravivosa.-Presidente Municipal de Centro -Para su Superior Conocimiento.
Archivo/Minutaria

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

REMUNERACIÓN NOMINAL QUINCENAL NETA POR CATEGORÍA
DEL PERSONAL ADSCRITO AL INSTITUTO MUNICIPAL DEL
DEPORTE DE CENTRO (INMUDEC)
1ra Quincena de agosto de 2017

No. CONSECUTIVO	CATEGORIA	CONDICIÓN LABORAL	REMUNERACIÓN NOMINAL QUINCENAL NETA
1	VELADOR	BASE	5,941.25
2	COBRADOR	BASE	5,896.69
3	AUXILIAR	BASE	5,896.69
4	AUXILIAR "B"	EVENTUAL	1,432.12
5	SECRETARIA NIVEL SUB-DIR.	CONFIANZA	2,876.21
6	AUXILIAR	BASE	5,896.69
7	JARDINERO	BASE	5,896.69
8	CABO "B"	BASE	5,896.69
9	COORDINADOR	CONFIANZA	6,853.57
10	COBRADOR	BASE	5,896.69
11	INTENDENTE	BASE	5,896.69
12	JEFE DE AREA	CONFIANZA	2,990.11
13	AUXILIAR	BASE	5,896.69
14	JARDINERO	BASE	5,896.69
15	PEON	BASE	5,896.69
16	JARDINERO	BASE	5,896.69
17	AUXILIAR	BASE	5,896.69
18	INSTRUCTOR DEPORTIVO	BASE	5,985.81
19	JEFE DE AREA	CONFIANZA	2,990.11
20	SUB-COORDINADOR	CONFIANZA	4,806.19
21	JARDINERO	BASE	5,896.69
22	INSTRUCTOR DEPORTIVO	BASE	5,896.69
23	INSTRUCTOR DEPORTIVO	BASE	5,985.81
24	INTENDENTE	BASE	5,896.69
25	INSTRUCTOR DEPORTIVO	BASE	5,896.69
26	JEFE DE DEPTO. "A"	CONFIANZA	4,264.29
27	VELADOR	BASE	5,896.69
28	COBRADOR	BASE	5,896.69
29	VELADOR	BASE	5,896.69
30	VELADOR	BASE	5,896.69
31	JARDINERO	BASE	5,896.69
32	ANALISTA	CONFIANZA	2,965.62
33	INTENDENTE	BASE	5,896.69
34	INTENDENTE	BASE	5,896.69
35	COBRADOR	BASE	5,896.69
36	SUB-DIRECTOR	CONFIANZA	4,806.19
37	JARDINERO	BASE	5,896.69
38	JARDINERO	BASE	5,896.69
39	JARDINERO	BASE	5,896.69
40	JEFE DE AREA	CONFIANZA	2,990.11
41	JEFE DE AREA	CONFIANZA	2,990.11
42	INSTRUCTOR DEPORTIVO	BASE	5,896.69
43	JEFE DE DEPTO. "B"	CONFIANZA	2,980.32
44	JEFE DE DEPTO. "A"	CONFIANZA	4,264.29
45	JARDINERO	BASE	5,896.69
46	JARDINERO	BASE	5,896.69
47	JARDINERO	BASE	5,896.69
48	JARDINERO	BASE	5,896.69




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
SUBDIRECCIÓN DE
RECURSOS HUMANOS